



Oposiciones: **Cuerpo de Especialistas en la Administración del Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana**

Daniel Hernández González (Coordinador del curso)
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado
606 798 412

Francisco Javier Hermoso Carazo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado
647 443 989

Grupo de Preparación. Convocatoria 2024
(OEP 2024: 58 plazas)

Preparadores

- Preparador, coordinación y gestión documental:
- **Daniel Hernández González**

✓Funcionario A1 de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Promoción 2018)

- Coordinación y Organización General del Curso:
- **Francisco Javier Hermoso Carazo**

✓Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado (promoción 2001)
 ✓Cuerpo Superior Facultativo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Junta de Andalucía (2001)

- Preparador:
- **Juan David Casañ**

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Promoción 2019)

Funcionario A1 de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Ministerio de Medio Ambiente (promoción 2019)

- Preparadora:
- **Alejandra Martín Nieto**

Funcionaria A1 del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Promoción 2019)

- Preparador:
- **Álvaro Bonneville García**

Funcionario A1 del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Promoción 2021)

Funcionario A2 del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (Promoción 2021)

La preparación se imparte por completo por **Ingenieros, todos Funcionarios de la AGE y de distintas Administraciones Autonómicas**, con amplia experiencia en la preparación de oposiciones (entre ellas las correspondientes a las **Escalas de Técnicos Facultativos Superiores (A1), Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio (A2), y Agentes Medioambientales de OOAA del MITERD (C1)**, y con excelentes resultados contrastados.

No somos un único preparador generalista, sino un equipo, con una amplia formación y desarrollo profesional en las diversas áreas, que llevamos preparando opositores, **más de 25 años**.

A lo anterior, habría que añadir la figura de:

- Otros **profesores especialistas**, que colaboran también con nosotros en la preparación del examen.
- **Amparo García Martín**, en su encomiable labor de apoyo, gestión documental y administrativa,

Índice

- 1.Los A.M. en la Generalitat Valenciana
- 2.Desarrollo de la oposición
- 3.Metodología de la preparación
- 4.Análisis del temario



Índice

1. Los A.M. en la Generalitat Valenciana



PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medio-ambiente.com

Los A.M. en la Generalitat Valenciana

- **Grupo C1** de la C.A. (el grupo C1 comprende los niveles 11 a 22)

- **Funciones (entre otras)**

- Vigilancia y Custodia del Medio Ambiente
- Prevención y Extinción de Incendios Forestales
- Control y Protección de la Flora y Fauna
- Gestión de Recursos Naturales
- Educación y Concienciación Ambiental
- Inspección y Sanciones
- Asesoramiento Técnico:

- Nivel de Entrada: **17**



[Relación De Puestos de Trabajo - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](http://gva.es)

Destinos para los A.M. en la Generalitat Valenciana

- Destino de Agente Medioambiental → Consejería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, pudiendo distinguir entre:
 - Dirección Territorial de Castellón
 - Dirección Territorial de Valencia
 - Dirección Territorial de Alicante

| | | |
|----------------|---|-----|
| D.T. CASTELLÓN | 6 | 50% |
| D.T. VALENCIA | 4 | 33% |
| D.T. ALICANTE | 2 | 17% |

DESTINOS OEP 2022 (TOTAL 12 PLAZAS)



Destinos para los A.M. en la Generalitat Valenciana



| D.T. | Plazas | Porcentaje |
|----------------|--------|------------|
| D.T. CASTELLÓN | 6 | 50% |
| D.T. VALENCIA | 4 | 33% |
| D.T. ALICANTE | 2 | 17% |

DESTINOS OEP 2022 (TOTAL 12 PLAZAS)

ANNEX / ANEXO

ADJUDICACIÓ DE LLOCS DEL SUBGRUP , CONVOCATÒRIA 13/22

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL SUBGRUPO , CONVOCATORIA 13/22

CONSE.MEDI AMBIENT,AIGUA,INFRAESTRUCTURES I TERRITORI

| Cognoms i nom Apellidos y nombre | Cos Cuerpo | Lloc Puesto | Denominació Denominación | Centre Centro | Classificació Clasificación | Municipi Municipio |
|-------------------------------------|---------------|----------------|-----------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|
| | C1-05. | 316 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL CASTELLÓ AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | XERT |
| | C1-05. | 362 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL VALÈNCIA AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | ENGUERA |
| | C1-05. | 1430 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL CASTELLÓ AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | VALL D'ALBA |
| | C1-05. | 2750 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL ALACANT AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | ELX/ELCHE |
| | C1-05. | 3823 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL VALÈNCIA AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | MILLARES |
| | C1-05. | 3843 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL VALÈNCIA AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | ALPUENTE |
| | C1-05. | 3844 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL CASTELLÓ AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | LUDIENTE |
| | C1-05. | 6404 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL VALÈNCIA AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | CORTES DE PALLÁS |
| | C1-05. | 6965 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL CASTELLÓ AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | VALL D'ALBA |
| | C1-05. | 17748 | AGENT MEDIAMBIENTAL | BIS-DIRECCIÓ TERRITORIAL CASTELLÓ AGRIC.-M.A. | F E C1 17 E037 | SEGORBE |

Retribuciones

PERSONAL AL SERVEI DE L'ADMINISTRACIÓ DE LA GENERALITAT

RETRIBUCIONS BÀSIQUES RETRIBUCIONES BÁSICAS

| Grup Grupo | Sou base Sueldo base | | Trienni Trienio | |
|---------------|-------------------------|--------|--------------------|-------|
| | Mensual | Extra | Mensual | Extra |
| A1 | 1.300,88 | 802,76 | 50,07 | 30,91 |
| A2 | 1.124,85 | 820,37 | 40,83 | 29,77 |
| B | 983,27 | 849,84 | 35,82 | 30,98 |
| C1 | 844,57 | 729,96 | 30,91 | 26,68 |
| C2 | 702,92 | 696,51 | 21,04 | 20,82 |
| AP | 643,36 | 643,36 | 15,84 | 15,84 |

Las retribuciones que percibe el personal funcionario se clasifican en **básicas y complementarias**, además de las pagas extraordinarias.

Las **retribuciones básicas** están integradas por:

- El **sueldo**, el cual retribuye al personal funcionario, por la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado grupo o subgrupo de clasificación profesional, o por su pertenencia a una agrupación profesional funcional (AP). En la actualidad hay 6 grupos/subgrupos: A1, A2, B, C1, C2, AP.
- Los **trienios**, destinados a retribuir la antigüedad del personal funcionario por cada tres años de servicio.

Las **retribuciones complementarias** consisten en:

- El **complemento de carrera administrativa**, el cual depende de la progresión conseguida por el personal funcionario dentro del sistema de carrera horizontal (4 grados por grupo de clasificación).
- El **complemento del puesto de trabajo** que se desglosa en los siguientes componentes:

- Componente competencial o de destino**: retribuye la dificultad técnica y la responsabilidad que concurren en los puestos de trabajo (30 niveles).

Además, existe el **complemento compensatorio (CCCE)** que se cobra únicamente los meses de marzo y septiembre. Este componente se distribuye por grupo o subgrupo según la siguiente tabla:

COMPLEMENT ESPECÍFIC COMPLEMENTO ESPECÍFICO

COMPLEMENT ESPECÍFIC COMPLEMENTO ESPECÍFICO

| | | |
|------|--------|--------|
| E023 | 645,45 | 645,45 |
| E024 | 659,03 | 659,03 |
| E025 | 671,69 | 671,69 |
| E026 | 690,52 | 690,52 |
| E027 | 699,42 | 699,42 |
| E028 | 708,32 | 708,32 |
| E029 | 725,48 | 725,48 |
| E030 | 749,28 | 749,28 |
| E031 | 780,63 | 780,63 |
| E032 | 803,97 | 803,97 |
| E033 | 819,20 | 819,20 |
| E034 | 835,55 | 835,55 |
| E035 | 880,37 | 880,37 |
| E036 | 957,13 | 957,13 |
| E037 | 992,91 | 992,91 |

COMPLEMENT DE DESTINACIÓ COMPLEMENTO DE DESTINO

| Nivell/Nivel | Mensual | Extra | C.C.C.E. |
|--------------|---------|--------|----------|
| 10 | 252,44 | 252,44 | 51,45 |
| 11 | 278,74 | 278,74 | 56,81 |
| 12 | 305,09 | 305,09 | 62,18 |
| 13 | 331,44 | 331,44 | 67,55 |
| 14 | 357,81 | 357,81 | 72,92 |
| 15 | 384,10 | 384,10 | 78,28 |
| 16 | 410,48 | 410,48 | 83,66 |
| 17 | 436,76 | 436,76 | 89,01 |
| 18 | 463,11 | 463,11 | 94,38 |
| 19 | 489,45 | 489,45 | 99,75 |
| 20 | 515,77 | 515,77 | 105,11 |
| 21 | 555,25 | 555,25 | 113,16 |
| 22 | 598,04 | 598,04 | 121,88 |
| 23 | 640,94 | 640,94 | 130,62 |
| 24 | 683,75 | 683,75 | 139,35 |
| 25 | 726,62 | 726,62 | 148,09 |
| 26 | 819,00 | 819,00 | 166,91 |

CARRERA PROFESSIONAL CARRERA PROFESIONAL

| Grup Grupo | Grau Grado | Mensual Mensual | Extra Extra |
|---------------|---------------|--------------------|----------------|
| A1 | A10 | 0,00 | 0,00 |
| | A11 | 257,75 | 257,75 |
| | A12 | 515,45 | 515,45 |
| | A13 | 773,16 | 773,16 |
| | A14 | 1.030,91 | 1.030,91 |
| A2 | A20 | 0,00 | 0,00 |
| | A21 | 167,55 | 167,55 |
| | A22 | 335,06 | 335,06 |
| | A23 | 502,58 | 502,58 |
| | A24 | 670,09 | 670,09 |
| B | B0 | 0,00 | 0,00 |
| | B1 | 128,87 | 128,87 |
| | B2 | 257,74 | 257,74 |
| | B3 | 386,58 | 386,58 |
| | B4 | 515,44 | 515,44 |
| C1 | C10 | 0,00 | 0,00 |
| | C11 | 107,41 | 107,41 |
| | C12 | 214,79 | 214,79 |
| | C13 | 322,18 | 322,18 |
| | C14 | 429,55 | 429,55 |

Retribuciones - Generalitat Valenciana (gva.es)

Retribuciones

PERSONAL AL SERVEI DE L'ADMINISTRACIÓ DE LA GENERALITAT



CALCULADORA DE NÓMINA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT
CALCULADORA DE NÒMINA PER AL PERSONAL AL SERVEI DE L'ADMINISTRACIÓ DE LA GENERALITAT

RESUMEN / RESUM

| | |
|--|------|
| Grup/Grupo | C1 |
| TOTAL TRIENIOS / TOTAL TRIENNIS | 0 |
| COMPLEMENTO DE DESTINO / COMPLEMENT DESTINACIÓ | 17 |
| COMPLEMENTO ESPECÍFICO / COMPLEMENT ESPECÍFIC | E037 |
| COMPLEMENTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA | C11 |

| | A. Total devengado Total meritat: | B. Total a deducir Total a deduir: | LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B): LÍQUID TOTAL A PERCEBRE (A-B): |
|--|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Meses: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre Mesos: gener, febrer, abril, maig, juliol, agost, octubre, novembre | 2.381,65 € | 136,50 € | 2.245,15 € |
| Meses: marzo y septiembre / Mesos: març i setembre | 2.470,66 € | 136,50 € | 2.334,16 € |
| Meses: junio y diciembre / Mesos: juny i desembre | 4.648,69 € | 136,50 € | 4.512,19 € |

[Retribuciones - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](http://www.oposiciones-medio-ambiente.es)

Índice

1.Los A.M. en la Generalitat Valenciana

2.Desarrollo de la oposición

PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medio-ambiente.es

Convocatoria **OEP 2024**

49 Plazas de A.M. por TURNO LIBRE

9 Plazas de A.M. por PROMOCIÓN INTERNA

Detalles importantes de la Convocatoria:

- Plazo de Inscripción: 10 días hábiles, contados a partir del 27 de junio, **finalizando el 10 de julio.**
- Convocatoria: Convocatoria 33/24. Pruebas selectivas de acceso al cuerpo Especialistas en la administración del medio ambiente, C1-05 - GVA.ES - Generalitat Valenciana
- Posible fecha del Examen: **cuarto trimestre de 2024.**



Convocatoria **OEP 2024**

Puntos clave de las bases de la convocatoria:

- **Sistema de acceso: Oposición (sin fase de concurso);** el resultado del examen es lo único que cuenta.
- **Requisitos:** No es necesario acreditar el Valenciano. Se requiere el título de **bachiller o técnico de formación profesional y permiso de conducir tipo B.**
- **Plazas: 48 por turno libre + 1 plaza reservada para diversidad funcional** (acumulable al turno libre si no se cubre) y **9 por promoción interna.**
- **Solicitudes:** Presentación electrónica.
- **Tasa de examen: 15,29 euros** (con bonificaciones disponibles, consulta el punto 5.1.1 de la convocatoria).
- **Ejercicio único:** Consistirá en **90 preguntas tipo test**, con una puntuación máxima de 60 puntos, requiriendo un mínimo de 30 puntos para aprobar. Las respuestas erróneas penalizarán con un tercio del valor de cada respuesta correcta, mientras que las respuestas en blanco no puntúan ni penalizan.

Nota Especial: En el turno de promoción interna, sí existe una fase de concurso de méritos, y el temario y la extensión del examen se reducen.



Convocatoria **OEP 2024**

Publicaciones:

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la **relación provisional de admitidos y excluidos** en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, **con 10 días hábiles para subsanaciones**.
- La **relación definitiva** se establecerá con al menos **10 días de antelación a la fecha del único ejercicio**, especificando lugar y hora, y el orden de llamamiento, **comenzando por la letra "H"**.



Desarrollo del ejercicio - Fase oposición

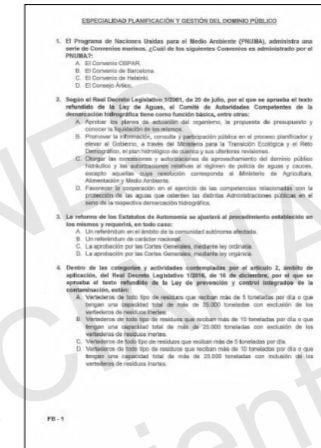
- **EJERCICIO ÚNICO** eliminatorio → **TEST.**

1º Ejercicio: Examen Tipo Test (60 puntos)

- TEMARIO.

- **PARTE GENERAL: 12 temas**

- **PARTE ESPECÍFICA (modificada en la OEP-24): 20 temas**



[BASES DE LA CONVOCATORIA](#) (TURNO LIBRE)

[BASES DE LA CONVOCATORIA](#) (PROMOCIÓN INTERNA)

Desarrollo de los ejercicios- Fase oposición

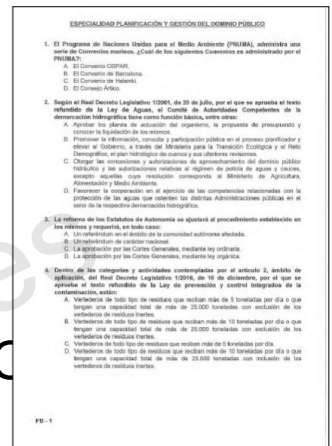
- 1 ejercicio eliminatorio → TEST.

1º Ejercicio: Examen Tipo Test (60 puntos)

- Examen: **90 preguntas** (34 preguntas parte GENERAL + 56 preguntas parte ESPECÍFICA)

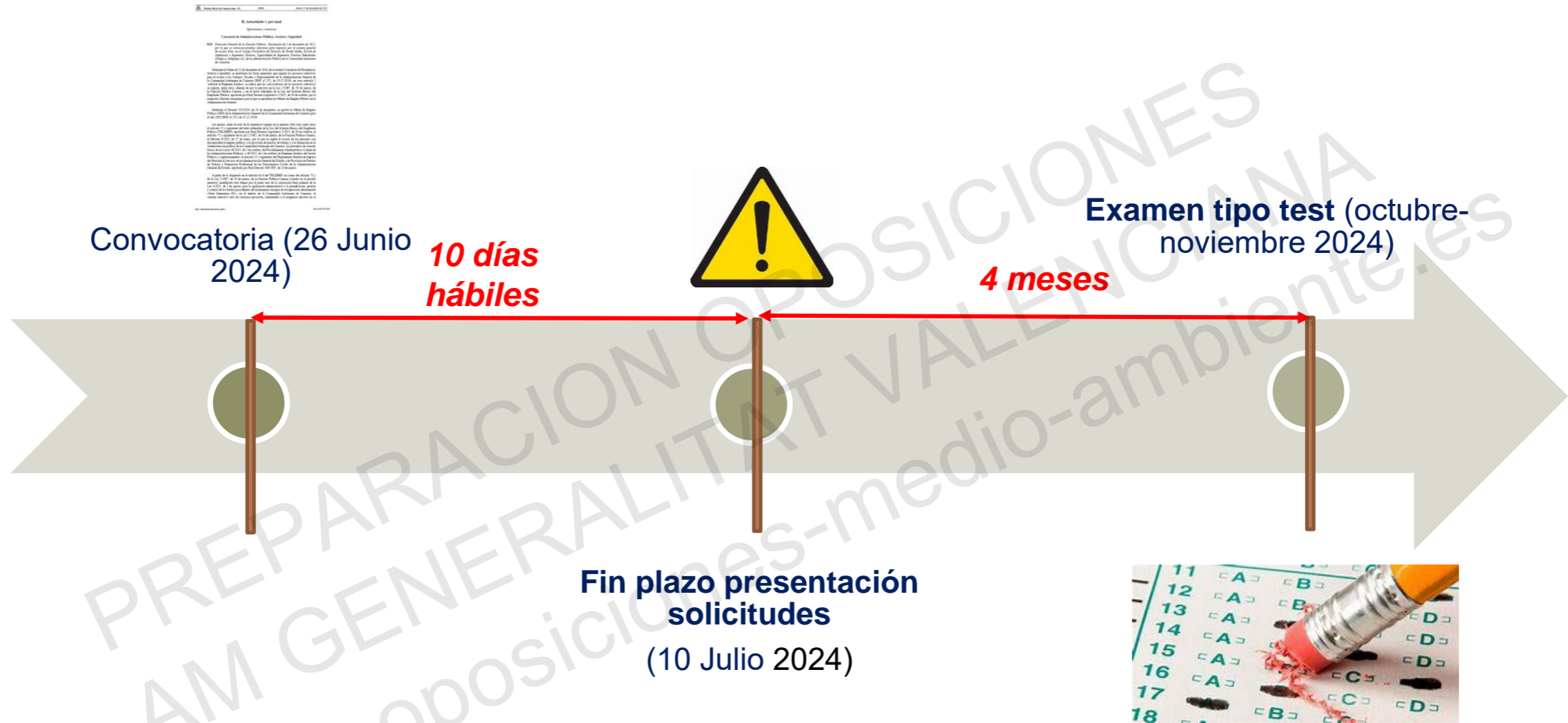
- Duración: El determinado por el OTS → **en ningún caso será inferior a 60 segundos por pregunta**

- Toda las preguntas-> 4 respuestas alternativas
 - Sólo una es correcta. Valorada con +0,66 puntos
 - Las erróneas restan **-0,66/3 puntos**



- Nota **mínima** necesaria para superar: **30 puntos sobre 60.**

“Timing” próxima Convocatoria



Estimación de plazos de la convocatoria:

- 1. Lista Provisional de admitidos y nombramiento del Tribunal: **finales de julio**
- 2. Lista definitiva de admitidos-Convocatoria 1ºexamen: **septiembre**
- 3. Fecha de examen único: **noviembre-24**

Agosto se considera inhábil a efectos de cómputo de plazos.

Índice

1.Los A.M. en la Generalitat Valenciana

2.Desarrollo de la oposición

3.Metodología de la preparación

PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medio-ambiente.es

Metodología de preparación

- Fecha prevista inicio: **semana del 22 de julio**

Requiere: Estudiar durante el Verano



- **Preparación completa y exhaustiva**, donde contarás con todo nuestro apoyo en la preparación, guiándote durante todo el proceso.

Detalles del Curso:

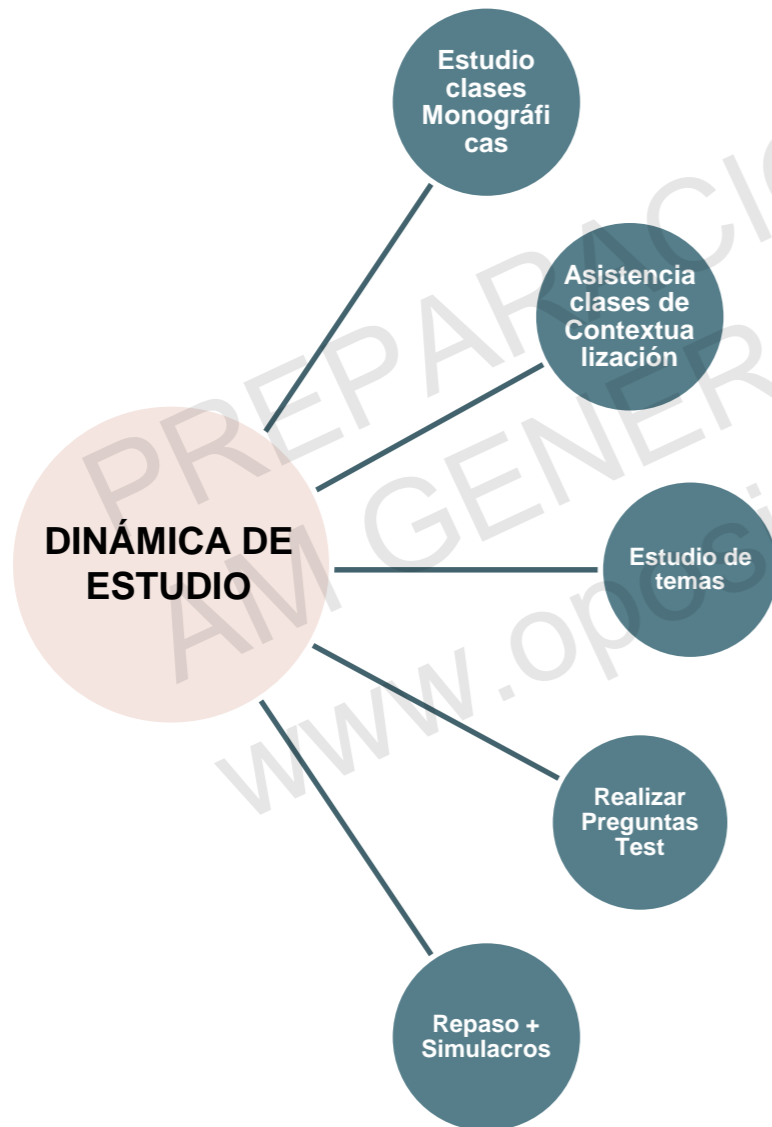
- **Duración: 4 meses**
- **Modalidad:** Clases en streaming (que quedan grabadas para su visualización tantas veces como se quiera **hasta la fecha del examen**), **con simulacros y seguimiento/tutorías personalizadas** tanto en formato online como presencial en Valencia.
- **Contenido:** Temario completo y totalmente **actualizado a las nuevas bases OEP-24**, **clases monográficas** y **clases de contextualización** impartidas por preparadores expertos en la materia, baterías de **preguntas test** por cada **tema**, exámenes/simulacros tipo test, acceso a legislación y normativa relevante, entre otros recursos.

Descripción del curso - **primer ejercicio**

Formato de Clases:

- ✓ **Clases de Teoría: Online - 9 clases MONOGRÁFICAS (parte general)-** plataforma WEBEX-GRABADAS + **3 clases CONTEXTUALIZACIÓN (parte especial)**

- ✓ **Clases de seguimiento - 3 simulacros parciales - 3 sesiones: Online y Presencial en Valencia**



CLASES DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN
Frecuencia: 1 clase cada tres semanas



Están destinadas al seguimiento y control individual (con margen) de la adquisición de conocimientos.,

Descripción del curso: **BLOQUE 1**

| CALENDARIO | FECHAS/ENTREGA | ESTRUCTURA | TEMARIO | MONOGRÁFICOS |
|------------|----------------|----------------|--|-------------------------------------|
| 22-28 jul | SEMANA 1 | PARTE GENERAL | 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título Primero, De los Derechos y Deberes Fundamentales. 2. La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. | MONOGRÁFICO CE |
| | | PARTE ESPECIAL | 1. Principales características ambientales de la Comunitat Valenciana: 2. Espacios Naturales. La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 1 |
| 29-4 ago | SEMANA 2 | PARTE GENERAL | 3. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título Primero, La Comunitat Valenciana; Título II, De los derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat; Título IV, Las competencias | MONOGRÁFICO EEAA VALENCIA |
| | | PARTE ESPECIAL | 3. Fauna valenciana: Características de las principales especies de la fauna valenciana y sus ecosistemas. Técnicas y herramientas para el manejo de fauna salvaje. Programa de seguimiento de fauna cinegética de la CV 4. Vegetación natural de la Comunitat Valenciana: 5. Plagas y enfermedades: Principales plagas, enfermedades y fanerógamas parásitas que afectan a la vegetación forestal de la Comunidad Valenciana. | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 1 |
| 5-11 ago | SEMANA 3 | PARTE GENERAL | 4. La Ley 5/1983, de 5 de diciembre, del Consell(I) 5. La Ley 5/1983, de 5 de diciembre, del Consell(II) | MONOGRÁFICO LEY 5/1983 |
| | | PARTE ESPECIAL | 6. Montes: La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana 7. Aprovechamientos forestales: Definición y tipos de aprovechamientos. Normativa reguladora: Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 1 |
| 12-25 ago | SEMANA 4-5 | SIMULACRO 1 | SEGUIMIENTO Y SIMULACRO PARCIAL 30 PREGUNTAS | |

Descripción del curso: **BLOQUE 2**

| CALENDARIO | FECHAS/ENTREGA | ESTRUCTURA | TEMARIO | MONOGRÁFICOS |
|------------|----------------|----------------|---|-------------------------------------|
| 26-1 sep | SEMANA 6 | PARTE GENERAL | 7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: 8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: | MONOGRÁFICO LEY 39/2015 |
| | | PARTE ESPECIAL | 9. Especies protegidas: El Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas. 10. Tendidos eléctricos: Normativa para reducir el riesgo de los tendidos eléctricos sobre la avifauna: Real decreto 1432/2008 | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 2 |
| 2-8 sep | SEMANA 7 | PARTE GENERAL | 12. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: | MONOGRÁFICO IGUALDAD |
| | | PARTE ESPECIAL | 11. Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana: La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías 12. Incendios forestales I: Causas, propagación, comportamiento prevención, tipos, partes y extinción de incendios. | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 2 |
| 9-15 sep | SEMANA 8 | PARTE GENERAL | 6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar, Capítulo I: Disposiciones generales. | Monográfico Ley 40/2015 |
| | | PARTE ESPECIAL | 13. Incendios forestales II: Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 14. Caza: La Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana: Disposiciones generales. Ejercicio de la caza. Requisitos. Ejercicio y técnicas de caza. De los espacios y la caza. Planificación y ordenación de la actividad cinegética. Régimen jurídico. Especies cinegéticas. 15. La pesca continental: Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 2 |
| 16-29 sep | SEMANA 9-10 | SIMULACRO 2 | SEGUIMIENTO Y SIMULACRO PARCIAL 45 PREGUNTAS | |

Descripción del curso: **BLOQUE 3**

| CALENDARIO | FECHAS/ENTREGA | ESTRUCTURA | TEMARIO | MONOGRÁFICOS |
|------------|----------------|-----------------|---|-------------------------------------|
| 30-6 oct | SEMANA 11 | PARTE GENERAL | 9. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: 10. El Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat. | MONOGRÁFICO FUNCIÓN PÚBLICA |
| | | PARTE ESPECIAL | 16. Armas: Real decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas: 17. Uso público: Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana: | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 2 |
| 7-13 oct | SEMANA 12 | PARTE GENERAL | 11. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I: objeto, ámbito de aplicación y definiciones; Capítulo III: derechos y obligaciones. | MONOGRÁFICO PRL |
| | | PARTE ESPECIAL | 18. Residuos: Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular: 19. Protección animal: Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 2 |
| 14-20 oct | SEMANA 13 | PARTE ESPECIAL | 8. Planos topográficos: Interpretación planos topográficos. 20. Protección Penal: Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: | CLASE DE CONTEXTUALIZACIÓN BLOQUE 2 |
| 21-3 nov | SEMANA 14-15 | SIMULACRO 3 | SEGUIMIENTO Y SIMULACRO PARCIAL 45 PREGUNTAS | |
| 4-10 nov | SEMANA 15 | SIMULACRO FINAL | SIMULACRO FINAL 90 PREGUNTAS UNA VEZ SE SEPAN FECHAS DE EXAMEN (POSIBILIDAD PRESENCIAL) | |

Índice

1.Los A.M. en la Generalitat Valenciana

2.Desarrollo de la oposición

3.Metodología de la preparación

4.Análisis del temario

PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medio-ambiente.es

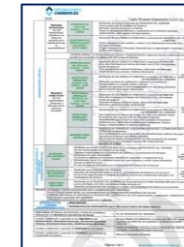
Preparación examen tipo test



Temas completos



Monográficos



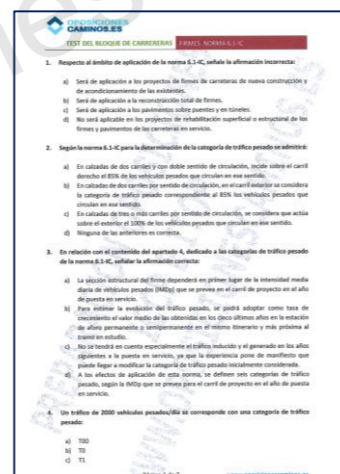
Esquemas-cuadro resumen



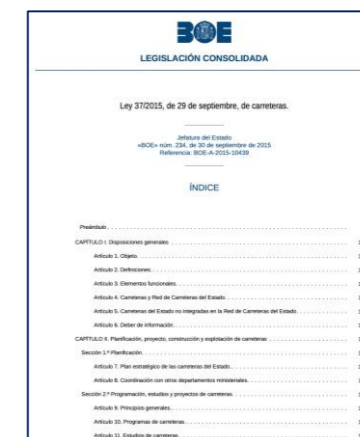
Simulacros Parciales y Completos



Batería de test (tipo test)



Legislación Básica



Preparación examen tipo test



NUEVO Temario Cuerpo Especialistas en la administración del medio ambiente C1-05

FJHC

Tema 18.- Residuos: Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados

TEMA 18

RESIDUOS: LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR: DISPOSICIONES GENERALES. JERARQUÍA DE RESIDUOS. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS. PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS. RÉGIMEN SANCIONADOR. LEY 5/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA COMUNITAT VALENCIANA: COMPETENCIAS Y ÓRGANOS COMPETENTES. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE RESIDUOS.

1.- RESIDUOS: LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR: DISPOSICIONES GENERALES. JERARQUÍA DE RESIDUOS. COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS. PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS. RÉGIMEN SANCIONADOR.

1.1.- Introducción. Contexto Normativo

Desde la creación del Ministerio de Medio Ambiente en 1996, se han logrado notables avances en la regulación de residuos, principalmente mediante la incorporación de diversas disposiciones jurídicas de la Unión Europea. Estos esfuerzos comenzaron con la Directiva de Residuos 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, y han continuado hasta la actual **Directiva 2008/98/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, también conocida como "**Directiva Marco de Residuos**". A su vez, **la Directiva (UE) 2018/851** modifica la Directiva 2008/98/CE y refuerza las obligaciones de los Estados miembros en cuanto a la prevención de residuos, el reciclaje y la reutilización. Introduce nuevas metas de reciclaje y medidas para reducir el desperdicio alimentario y los residuos marinos.

De esta forma, España, como Estado miembro de la UE, ha integrado las directivas europeas en su legislación nacional mediante varias leyes y decretos. Mediante la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados se dio un paso importante en la adaptación de

Temas Completos

- Constituyen el núcleo central fundamental de la preparación.

Preparación examen tipo test

TÍTULO PRELIMINAR (1 – 9)

ARTÍCULO 1 → MUY IMPORTANTE

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

ARTÍCULO 2 → MUY IMPORTANTE

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

ARTÍCULO 3

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
NOTA: las demás lenguas españolas son: catalán, valenciano, gallego, euskera
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

TÍTULO PRELIMINAR (1 – 9)

ARTÍCULO 4

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.
2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.



ARTÍCULO 5

La capital del Estado es la villa de Madrid.

ARTÍCULO 6

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

ARTÍCULO 7

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.



Monográficos

- De normas y conceptos fundamentales del temario, recogiendo en un formato sencillo, esquemático, y visualmente agradable, la teoría que puede resultar más árida o compleja, que serán desarrollados en las clases impartidas.
- Con la entrega de cada monográfico, se incluye el acceso a nuestro canal de YouTube de la clase completa explicativa de cada uno de ellos.

Preparación examen tipo test

OPOSICIONES MEDIO AMBIENTE

FJTC Cuadro Resumen Organización A.G.E. Ley 40-15

| | | | | |
|---|--|---|--|---------------------------|
| ORGANIZACIÓN CENTRAL | ÓRGANOS SUPERIORES DE LOS MINISTERIOS (Establecen los planes de actuación de la organización bajo su responsabilidad) | MINISTROS (en todo caso existen) – ALTO CARGO - Nombrados por el REY a propuesta del PRESIDENTE DEL GOBIERNO - Cesan cuando cesa el Presidente del Gobierno - Refrendan los actos del Rey en su materia - Dirigen la actividad administrativa y organización de su Ministerio (potestad reglamentaria) – Jefe Superior del Departamento SECRETARIOS DE ESTADO (pueden o no existir) – ALTO CARGO - Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del PRESIDENTE DEL GOBIERNO o MINISTRO - Tienen competencia para nombrar y separar a los Subdirectores Generales de la Secretaría del Estado - Dirigen y coordinan las Direcciones Generales bajo su dependencia y responden de su gestión ante el Ministro. | | |
| | <i>COMISIÓN GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS: órgano de estudio y preparación de los asuntos que se someten a la deliberación del Consejo de Ministros</i> | | | |
| | ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS MINISTERIOS (Desarrollo y ejecución de los planes de actuación) | SUBSECRETARIOS (en todo caso existen) – ALTO CARGO | - Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO - Libre entre funcionarios de carrera del Estado, de la CCAA o de entidades locales del grupo A1 - Es la representación ordinaria del Ministro, debe existir en todo caso - Dirigen los servicios comunes y jefatura del personal | RANGO DE SUBSECRETARIO |
| | | SECRETARIOS GENERALES (pueden o no existir) – ALTO CARGO | - Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO o del PRESIDENTE DEL GOBIERNO - Libre entre personas de cualificación y experiencia en puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada - Órganos que aparecen de forma excepcional en la estructura ministerial para la dirección de un sector determinado | |
| | | SECRETARIOS GENERALES TÉCNICOS (en todo caso existen) – ALTO CARGO | - Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO - Libre entre funcionarios de carrera del Estado, de CCAA o de entidades locales del grupo A1 - Dependen del Subsecretario de Estado, debe existir en todo caso - Normativa, asistencia jurídica, publicaciones | RANGO DE DIRECTOR GENERAL |
| | | DIRECTORES GENERALES – ALTO CARGO | - Nombrados RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del MINISTRO o del PRESIDENTE DEL GOBIERNO - Entre funcionarios de carrera del Estado, de CCAA o de entidades locales del grupo A1 salvo que por el RD de estructura se permita razonadamente que el titular no reúna dicha condición de funcionario - Gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas. Órganos básicos e imprescindibles en todos los Ministerios | |
| SUBDIRECTORES GENERALES | - Nombrados por el MINISTRO, el SECRETARIO DE ESTADO o el SUBSECRETARIO DE ESTADO del que dependan - Entre funcionarios de carrera de la AGE o de Administraciones públicas del grupo A1 - Ejecución de proyectos o actividades asignadas - Son los últimos órganos administrativos y en ellos se integran las unidades administrativas que constituyen el grueso de la Administración NO ES ALTO CARGO | | | |
| ORGANIZACIÓN TERRITORIAL O PERIFÉRICA [ÓRGANOS DIRECTIVOS] | DELEGADOS DEL GOBIERNO (CCAA) | - Nombrados por RD del CONSEJO DE MINISTROS a propuesta del PRESIDENTE DEL GOBIERNO - Son los representantes del Gobierno en las CCAA - Dependen orgánicamente de la Presidencia del Gobierno y funcionalmente del Ministerio competente por razón de la materia - Su función es mantener las necesarias relaciones de cooperación y coordinación de la Administración con la CA y entidades locales, así como comunicar y recibir cuanta información precise el Gobierno y la CA - En caso de ausencia será suplido por el Subdelegado del Gobierno de la Provincia | RANGO DE SUBSECRETARIO DE ESTADO | |
| | SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO (PROVINCIAS) | - Nombrados por el DELEGADO DEL GOBIERNO - Dependen del Delegado del Gobierno en la CA. Representantes del Gobierno en la provincia - En las CCAA uniprovinciales el Delegado del Gobierno asumirá las competencias atribuidas a los Subdelegados del Gobierno | RANGO DE SUBDIRECTOR GENERAL | |
| | DIRECTORES INSULARES | - Nombrados por el DELEGADO DEL GOBIERNO por el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN entre funcionarios de carrera del Estado, de CCAA o de entidades locales del grupo A1 - Dependen jerárquicamente del Delegado en la CCAA o del Subdelegado del Gobierno en la provincia | | |
| ÓRGANOS COLEGIADOS CREADOS EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL: | | | | |
| - COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO - COMISIÓN TERRITORIAL DE ASISTENCIA AL DELEGADO DEL GOBIERNO (en las CCAA uniprovinciales se denominan: COMISIÓN DE ASISTENCIA AL DELEGADO DEL GOBIERNO) - COMISIÓN DE ASISTENCIA AL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO | | | | |
| ADMINISTRACIÓN EXTERIOR [ÓRGANOS DIRECTIVOS] | | EMBAJADORES | | |
| | | REPRESENTANTES PERMANENTES ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | | |
| Determinación del número, denominación y ámbito de competencia respectivo de los Ministerios y Secretarías de Estado | | RD del PRESIDENTE DEL GOBIERNO | | |
| Creación, modificación y supresión de los ÓRGANOS de las Subsecretarías, Secretarías Generales, Secretarías Generales Técnicas, Direcciones Generales y Subdirecciones Generales | | RD del CONSEJO DE MINISTROS a iniciativa del MINISTRO interesado y a propuesta del MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
| Creación, modificación y supresión de ÓRGANOS de nivel inferior | | ORDEN del MINISTRO respectivo previa autorización del MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
| Creación, modificación y supresión de UNIDADES que no tengan la consideración de órganos | | Relaciones de puestos de trabajo | | |

Esquemas-Cuadro Resumen

- De algunos de los aspectos fundamentales, para su memorización de manera más efectiva y sencilla.

Preparación examen tipo test



TEST TEMA ESPECÍFICO 18.- LEY 43-2003 DE MONTES

1. Como competencias exclusivas de la Administración General del Estado, la Ley de Montes establece:
 - a) La representación internacional de España en materia forestal.
 - b) La coordinación en la llevanza de los diversos registros y el catálogo previstos en la ley.
 - c) La coordinación de las redes europeas de daños en los montes.
 - d) Todas son correctas.

2. Los montes de titularidad pública que están adscritos además a un servicio público se denominan:
 - a) Montes patrimoniales
 - b) Montes protectores
 - c) Montes demaniales
 - d) Montes privados

3. Cuando un monte cumple unas determinadas condiciones, puede ser adscrito a un servicio público por decisión del órgano competente.
 - a) Mediante cualquier rango normativo
 - b) Mediante Ley Orgánica.
 - c) Mediante Ley Ordinaria
 - d) Mediante Real Decreto.

4. En caso de montes patrimoniales y montes privados, si el titular dispone de un instrumento de gestión aprobado por el órgano competente en gestión forestal, para la realización de cualquier aprovechamiento requerirá de
 - a) Autorización.
 - b) Concesión.
 - c) Declaración responsable.
 - d) No requerirá de título administrativo ninguno

5. El instrumento de ordenación de montes de estructura simple contemplado por la Ley de Montes es:
 - a) Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF).
 - b) Plan Técnico, Plan Dasocrático o equivalente.
 - c) Adhesión a Modelo Técnico de Gestión.
 - d) Proyecto de Ordenación.

6. Se encomienda la elaboración de planes de formación y empleo en el sector forestal, incluyendo las medidas de prevención de riesgos laborales a:
 - a) La Administración General del Estado.
 - b) Las administraciones de las comunidades autónomas.
 - c) Los Ayuntamientos.
 - d) Las Diputaciones.

7. La campaña de divulgación sobre los incendios forestales se elabora:
 - a) Por las C.C.A.A.

Batería test

- Batería de test de elaboración propia (pregunta test por normas y por leyes)

Preparación examen tipo test

BOE
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 236, de 02 de octubre de 2015
Referencia: BOE-A-2015-10565

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Preámbulo | 8 |
| TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales. | 14 |
| Artículo 1. Objeto de la Ley. | 14 |
| Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación. | 15 |
| TÍTULO I. De los interesados en el procedimiento. | 15 |
| CAPÍTULO I. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. | 15 |
| Artículo 3. Capacidad de obrar. | 15 |
| Artículo 4. Concepto de interesado. | 15 |
| Artículo 5. Representación. | 16 |
| Artículo 6. Registros electrónicos de apoderamientos. | 16 |
| Artículo 7. Pluralidad de interesados. | 17 |
| Artículo 8. Nuevos interesados en el procedimiento. | 17 |
| CAPÍTULO II. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. | 18 |
| Artículo 9. Sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento. | 18 |
| Artículo 10. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. | 18 |
| Artículo 11. Uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo. | 19 |
| Artículo 12. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. | 19 |
| TÍTULO II. De la actividad de las Administraciones Públicas. | 20 |

Página 1

Legislación y Normativa Básica

- De cada uno de los bloques que constituyen el temario.

Preparación examen tipo test



PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBINETALES DE ORGANISMO AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBINETALES DE ORGANISMO AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

SIMULACRO COMPLETO EXAMEN

TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN: 2 HORAS (120 minutos)

EXAMEN CUESTIONARIO TEÓRICO

1. Según el artículo 1.1 de la Constitución, los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son:
 - a) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
 - b) La libertad, la igualdad y la fraternidad
 - c) La libertad, la justicia y la igualdad
 - d) La justicia y la igualdad
2. Según el artículo 168 de la Constitución, relativo al procedimiento extraordinario de revisión de la Constitución:
 - a) Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.
 - b) Las Cortes no serán disueltas hasta la finalización del procedimiento
 - c) No se precisa dicho procedimiento extraordinario en caso de una revisión parcial que afecte a la Corona
 - d) Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación
3. ¿Ha de refrendarse el acto por el cual el Rey nombra al Presidente del Gobierno?
 - a) Sí, por el Presidente del Gobierno en funciones.
 - b) Sí, por el Presidente del Congreso.
 - c) Sí, por la Diputación Permanente.
 - d) No.
4. ¿Cuáles son las Fuentes del Derecho según el artículo 1 del Código Civil?
 - a) La Ley, la Costumbre, los Principios generales del derecho y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
 - b) La Ley, la Costumbre y los Principios generales del derecho.
 - c) La Costumbre, los Principios generales del derecho y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.
 - d) Ninguna es correcta.

Simulacros

- **Simulacros completos:** de 90 preguntas
- **Simulacros parciales:** de 30 y 45 preguntas.

FASE DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

SIMULACRO EXAMEN

Índice

1.Los A.M. en la Generalitat Valenciana

2.Desarrollo de la oposición

3.Metodología de la preparación

4.Análisis del temario

5.Opiniones de nuestros alumnos

PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medio-ambiente.es

Opiniones de nuestros alumnos



[Opiniones. Alumnos](#)

www.oposiciones-medio-ambiente.es

PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medio-ambiente.es

Contacto e información adicional

- **Francisco Javier Hermoso Carazo** (preferiblemente en horario de tarde)

 647 443 989

- **Daniel Hernández González** (preferiblemente en horario de tarde)

 606 798 412



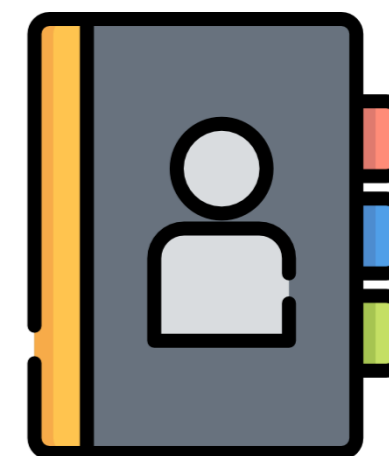
Altas e Inscripciones:

- **Amparo García Martín** (en horario de mañana de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00)

 638 452 634



info@oposiciones-medio-ambiente.es



www.oposiciones-medio-ambiente.es

Presentación

Desarrollo de la Oposición

Metodología de la Preparación

Análisis del temario

Nuestros resultados

Contacto e Información Adicional

Muchas Gracias por su Atención

PREPARACION OPOSICIONES
AM GENERALITAT VALENCIANA
www.oposiciones-medioambiente.es